



ANEXOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA APIQROO (LAGUNA DE BACALAR) ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

PERSONAS MORALES Y FISICAS:

1. El solicitante deberá acreditar ser el propietario del predio colindante.
2. Solicitud de Contrato de Cesión Parcial de Derechos dirigida a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., con atención al Director General, en escrito libre, mismo que deberá mencionar a que Régimen Fiscal y Uso de CFDI se emitirán sus facturas, así mismo incluir un teléfono y un correo electrónico.
3. Copia Certificada del Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el registro público de comercio y modificaciones (Persona Moral).
4. Copia Certificada del poder del representante legal de la empresa (Persona Moral).
5. Acta de nacimiento original o copia certificada (Persona Física).
6. Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física (credencial del IFE por ambos lados o pasaporte).
7. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada no mayor a 30 días*.
8. Copia simple del comprobante de domicilio reciente (recibo de energía eléctrica, agua potable o teléfono).
9. Copia del título de la propiedad del inmueble colindante con el frente de agua donde se ubican los bienes solicitados en el contrato, inscritos en el registro público de la propiedad y certificados por notario público.
10. Copia de la autorización de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZFMT) o en su caso la Zona Federal Lacustre (ZFL) (la que aplique).
11. Copia de solicitud o aprobación del Impacto Ambiental MIA otorgada por la SEMARNAT (en caso de contar con ella)**.
12. Plano en formato digital y física de localización y de la instalación con medidas y colindancias basados en levantamiento geodésico para puntos georreferenciados, Plano Batimétrico de los polígonos de los bienes solicitados en el contrato.
13. Fianza de garantía otorgada por institución autorizada o depósito en garantía, por el monto acordado de un año de contraprestación.
14. Archivo electrónico (USB o CD) con toda la información escaneada en formato PDF; así también como los planos en formato AutoCAD.

La APIQROO podrá requerir información adicional relacionada con el bien del Dominio Público de la Federación solicitada a cesionar

*Indispensable para realizar el trámite.

**No es obligatorio para realizar el trámite, pero se recomienda contar con la aprobación de la MIA o su exención.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos Personales serán utilizados para llevar a cabo la firma y registro y en su caso convenio modificatorio del contrato de cesión parcial de derechos, este tratamiento forma parte de las obligaciones que tiene la empresa para otorgar cesiones parciales de derecho y en su caso para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca el artículo 91 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia, con domicilio en la Calle 22 de enero número 261 entre José María Morelos y Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 77000 o mediante el siguiente link: <http://www.apiqroo.com.mx/> en la sección de "Avisos de Privacidad".